



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13105

Artículo-1º:-Convalidase la firma del Convenio suscripto con fecha 21 de enero de 2021, entre la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, representada por su Presidente Sr. Martín SABBATELLA, y la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo, GRINDETTI, el cual tiene por objeto el financiamiento y ejecución de la obra “MEJORAMIENTOS HABITACIONALES DE EMERGENCIA” a ejecutarse en algunos predios sitos en el barrio denominado Villa Jardín por un total de \$ 1.340.000,00 (PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL), obrante de fojas 2 a 8 del Expte. Nº D-92561/2021.- D.E. y D-00025/21 H.C.D.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de marzo 2021..

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0667

DE FECHA 23 MAR 2021

Registrada bajo el N° <u>13105</u>
<i>[Firma]</i>
DANIELA E. ESTRANY Jefa Div. Registro Ordenanzas, Decreto y Resoluciones Subsecretaría Técnica Jurídica